

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N° 4
Sispad 77318573904

TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY
TAX-ID IE9739966T N° DE REGISTRO 480684
APODERADO EN CHILE: [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE TELFIN IRELAND
DESIGNATED ACTIVITY COMPANY EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2428

SANTIAGO,

27 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 07 de junio de 2018, presentado por [REDACTED] en representación de TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX- ID IE9739966T, N° de Registro 480684, institución financiera extranjera domiciliada en Erne Street Lower Dublin 2, Dublin, Irlanda, código postal DO2WY465.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de fecha 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX-ID IE9739966T, N° de Registro 480684, institución financiera extranjera domiciliada en Erne Street Lower Dublin 2, Dublin, Irlanda, código postal DO2WY465, por intermedio de su apoderado [REDACTED] presentó Formulario N°3700, con fecha 07 de junio de 2018, solicitando la actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado fue otorgado ante don James Jones, Notary Public Commissioned For Life, Dublin 2, Ireland, apostillado en Dublin Ireland, ante el notario público individualizado, con fecha 17/04/2018 y protocolizado el 18/05/2018 en la trigésima tercera notaria de Santiago, de don Ivan Torrealba Acevedo, repertorio N° 8386/2018.

5) Que, TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX-ID IE9739966T, N° de Registro 480684, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N° 8973 de fecha 26 de febrero de 2013 y actualizada hasta el 30 de junio de 2018 según Resolución Exenta N° 1887 de 24 de julio de 2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta Junio de 2019.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

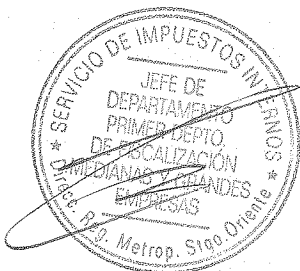
7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALIZASE a TELFIN IRELAND DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX-ID N° IE9739966T, N° de Registro 480684, institución financiera extranjera, domiciliada en Erne Street Lower Dublin 2, Dublin, Irlanda, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL(S)
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO ORIENTE
RES. EXENTA RA 246/530/2018 DE 12/07/2018



LAV/ric/mec/sgl
DISTRIBUCION

Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Depto. de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
Expediente